DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.433 | Viernes 23 de Diciembre de 2022 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2238761

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Secretaría Regional Ministerial Región del Biobío

MODIFICA RESOLUCIÓN Nº 80 EXENTA, DE 2021, QUE ESTABLECIÓ LA RED VIAL BÁSICA DE LA COMUNA DE TALCAHUANO

(Resolución)

Núm. 2.393 exenta.- Concepción, 9 de diciembre de 2022.

Visto:

La Ley Nº 18.059; el artículo 3º del decreto supremo Nº 83, de 1985, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, sobre Redes Viales Básicas; la resolución exenta Nº 80 del 19 de enero de 2021, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Biobío, que establece red vial básica para la comuna de Talcahuano; el Oficio Ord. Nº 487 del Alcalde de Talcahuano solicitando modificar la red vial básica de la comuna; la resolución Nº 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y demás normativa aplicable.

Considerando:

1. Que, corresponde a la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones competente, de conformidad con el artículo 3º del decreto supremo Nº 83, de 1985, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, previo informe técnico del municipio respectivo, determinar la red vial básica de la ciudad o ciudades cuyos contornos urbanos se han unido.

2. Que la resolución exenta Nº 80 del 19 de enero de 2021, de esta Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Biobío, se establece la red vial básica para la comuna de Talcahuano.

3. Que, mediante el Ord. Nº 487 del 1 de julio de 2022, del Alcalde de la comuna de Talcahuano, solicita la modificación de la Red Vial Básica de la misma comuna, y adjunta informe técnico municipal pedido.

4. Que, sobre la base y consideración del referido informe, esta Secretaría Regional ha realizado un análisis técnico actualizado a través de su Unidad Técnica conducente a verificar las vías relevantes para la conectividad y movilidad de la comuna de Talcahuano considerando necesario acceder a algunas peticiones de la I. Municipalidad de Talcahuano, para lo cual se requiere modificar el contenido del cuadro de vías inserto en el Resuelvo Nº 1 de la resolución exenta Nº 80, de 19 de enero de 2021, de esta Secretaría Regional Ministerial, procediéndolo a remplazar con otro que contenga los cambios correspondientes.

Resuelvo:

1. Remplázase el cuadro de vías inserto en el Resuelvo Nº 1 de la resolución exenta Nº 80 de 19 de enero de 2021, de esta Secretaría Regional Ministerial por el siguiente:

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

CATEGORIA	NOMBRE DE LA VIA O EJE	TRAMO	
Autopista	Autopista Interportuaria	Límite Comunal Penco	Colón
Autovía	Autopista Concepción - Talcahuano	Av. Jorge Alessandri	Colón
	Av. Gran Bretaña	Av. Las Golondrinas	Juan Antonio Ríos
Colectora Distribuidora	Almirante Latorre	La Marina	Valdivia
	Av. Alto Horno	Desiderio García	Av. Gran Bretaña
	Arteaga Alemparte	Autopista Concepción - Talcahuano	O´Higgins
	Desiderio García	Iquique	Colón
	Jaime Repullo	Autopista Concepción - Talcahuano	Monseñor Alarcón
	La Marina	Almirante Latorre	Alto Horno
	Los Araucanos	Almirante Latorre	Camino a Tumbes
	Malaquías Concha	Bilbao	La Marina
	Michimalonco	Camino a Tumbes	Tumbes
	Monseñor Alarcón	Colón	Jaime Repullo
	Hualpén	Av. Alto Horno	Colón
Servicio	Bilbao	Colón	Valdivia
	Camino a Tumbes	Michimalonco	Valdivia
	Colón	Valdivia	Dieciocho de Septiembre
	Blanco Encalada	Jordán Valdivieso	Valdivia
Troncal	Colón	Dieciocho de Septiembre	Las Golondrinas
	Juan Antonio Ríos	Av. Gran Bretaña	Ignacio Díaz
	O´Higgins	Autopista Concepción - Talcahuano	Colón
	Pérez Gacitúa	Dieciocho de Septiembre	Jordán Valdivieso
	Valdivia	Bilbao	Colón
	Gran Bretaña	Juan Antonio Ríos	Alto Horno
	Jordán Valdivieso	Las Heras	Pérez Gacitúa

2. Cualquier modificación a las características físicas u operacionales de las vías antes individualizadas, que comprometan la operación de vehículos y/o peatones, así como los proyectos de construcción de nuevas vías que incidan en la red vial básica, deberán contar con la aprobación de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones del Biobío.

3. En todo lo no modificado mantiene su vigencia la resolución exenta Nº 80 de 19 de enero de 2021, de esta Secretaría Regional Ministerial, publicada en el Diario Oficial de 19 de enero de 2021.

4. La presente resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Claudia Regina García Lima, Secretaria Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región del Biobío.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl